



Asamblea General

Distr. general
12 de diciembre de 2016

Original: español

Septuagésimo primer período de sesiones

Tema 17 del programa

Cuestiones de política macroeconómica

Informe de la Segunda Comisión*

Relator: Sr. Glauco Seoane (Perú)

I. Introducción

1. En su segunda sesión plenaria, celebrada el 16 de septiembre de 2016, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir en el programa de su septuagésimo primer período de sesiones el tema titulado:

“Cuestiones de política macroeconómica:

- a) Comercio internacional y desarrollo;
- b) El sistema financiero internacional y el desarrollo;
- c) La sostenibilidad de la deuda externa y el desarrollo”

y asignarlo a la Segunda Comisión.

2. La Segunda Comisión llevó a cabo un debate sustantivo sobre el tema en sus sesiones 17ª y 18ª, celebradas los días 20 y 21 de octubre, y adoptó medidas sobre el tema en sus sesiones 23ª y 28ª, celebradas los días 2 de noviembre y 8 de diciembre de 2016. En las actas resumidas correspondientes figura una reseña de las deliberaciones de la Comisión¹. Cabe destacar también el debate general que llevó a cabo la Comisión en sus sesiones 2ª a 5ª, celebradas los días 3 y 4 de octubre de 2016². En las adiciones al presente informe figura una reseña de las deliberaciones ulteriores de la Comisión sobre el tema.

3. Para su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

* El informe de la Comisión sobre este tema se publicará en cuatro partes, con las signaturas [A/71/461](#), [A/71/461/Add.1](#), [A/71/461/Add.2](#) y [A/71/461/Add.3](#).

¹ [A/C.2/71/SR.17](#), [A/C.2/71/SR.18](#), [A/C.2/71/SR.23](#) y [A/C.2/71/SR/28](#).

² Véanse [A/C.2/71/SR.2](#), [A/C.2/71/SR.3](#), [A/C.2/71/SR.4](#) y [A/C.2/71/SR.5](#).



Tema 17**Cuestiones de política macroeconómica**

Carta de fecha 19 de agosto de 2016 dirigida al Secretario General por el Encargado de Negocios Interino de la Misión Permanente de Mauritania ante las Naciones Unidas ([A/71/366-S/2016/723](#))

Carta de fecha 29 de septiembre de 2016 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Tailandia ante las Naciones Unidas, por la que se transmite la Declaración Ministerial aprobada en la 40ª reunión anual de Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados miembros del Grupo de los 77, que se celebró en Nueva York el 23 de septiembre de 2016 ([A/71/422](#))

Carta de fecha 30 de septiembre de 2016 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Bangladesh ante las Naciones Unidas, por la que se transmite la Declaración Ministerial aprobada en la reunión ministerial anual de los países menos adelantados, que se celebró en Nueva York el 24 de septiembre de 2016 ([A/71/539](#))

Carta de fecha 10 de noviembre de 2016 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Belarús ante las Naciones Unidas ([A/71/612](#))

Tema 17 a)**Comercio internacional y desarrollo**

Informe del Secretario General sobre comercio internacional y desarrollo ([A/71/275](#))

Informe de la Junta de Comercio y Desarrollo sobre su 62ª reunión ejecutiva, Ginebra, 25 y 26 de enero de 2016 ([A/71/15 \(Part I\)](#))

Informe de la Junta de Comercio y Desarrollo sobre su 30º período extraordinario de sesiones, Ginebra, 13 de junio de 2016 ([A/71/15 \(Part II\)](#))

Nota del Secretario General relativa al informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo acerca de su 14º período de sesiones ([A/71/561](#))

Tema 17 b)**El sistema financiero internacional y el desarrollo**

Informe del Secretario General sobre el sistema financiero internacional y el desarrollo ([A/71/312](#))

Carta de fecha 25 de julio de 2016 dirigida al Secretario General por la Representante Permanente de Singapur ante las Naciones Unidas ([A/71/221](#))

Tema 17 c)**La sostenibilidad de la deuda externa y el desarrollo**

Informe del Secretario General sobre la sostenibilidad de la deuda externa y el desarrollo ([A/71/276](#))

4. En su 17ª sesión, celebrada el 20 de octubre, la Comisión escuchó un mensaje grabado del Presidente de la Junta de Comercio y Desarrollo (en relación con el subtema a)), tras lo cual formularon declaraciones introductorias el Director de la

Oficina de Financiación para el Desarrollo del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (en relación con el subtema b); la Jefa de la Subdivisión de Negociaciones Comerciales y Diplomacia Comercial de la División de Comercio Internacional de Bienes y Servicios y de Productos Básicos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (en relación con el subtema a)); y la Jefa de la Subdivisión de Deuda y Financiación del Desarrollo de la División de Globalización y Estrategias de Desarrollo de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (en relación con el subtema c)).

II. Examen de los proyectos de resolución [A/C.2/71/L.31](#) y [A/C.2/71/L.54](#)

5. En la 23ª sesión, celebrada el 2 de noviembre, el representante de Tailandia, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China, presentó un proyecto de resolución titulado “Promoción de la cooperación internacional para frenar y recuperar las corrientes financieras ilícitas” ([A/C.2/71/L.31](#)).

6. En su 28ª sesión, celebrada el 8 de diciembre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Promoción de la cooperación internacional para luchar contra las corrientes financieras ilícitas con miras a fomentar el desarrollo sostenible” ([A/C.2/71/L.54](#)), presentado por el Vicepresidente de la Comisión, Sr. Arthur Andambi (Kenya), sobre la base de las consultas oficiosas relativas al proyecto de resolución [A/C.2/71/L.31](#). <http://undocs.org/sp/A/C.2/71/L.31..>

7. En la misma sesión, se informó a la Comisión de que el proyecto de resolución [A/C.2/71/L.54](#) no tenía consecuencias para el presupuesto por programas.

8. También en la misma sesión, el facilitador del proyecto de resolución (Kenya) formuló una declaración, en el curso de la cual corrigió oralmente el proyecto de resolución [A/C.2/71/L.54](#).

9. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución [A/C.2/71/L.54](#) en su forma corregida oralmente (véase el párr. 12).

10. También en la 28ª sesión, una vez aprobado el proyecto de resolución, formularon declaraciones los representantes de los Estados Unidos de América, Nigeria y Sudáfrica.

11. En vista de que se había aprobado el proyecto de resolución [A/C.2/71/L.54](#) en su forma corregida oralmente, el proyecto de resolución [A/C.2/71/L.31](#) fue retirado por sus patrocinadores.

III. Recomendaciones de la Segunda Comisión

12. La Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Promoción de la cooperación internacional para luchar contra las corrientes financieras ilícitas con miras a fomentar el desarrollo sostenible

La Asamblea General,

Guiada por los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas,

Reiterando su profunda preocupación por los efectos de las corrientes financieras ilícitas, en particular las provocadas por la evasión fiscal y la corrupción, en la estabilidad económica, social y política y el desarrollo de las sociedades,

Reafirmando su resolución [70/1](#), de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, en la que adoptó un amplio conjunto de Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas universales y transformativos, de gran alcance y centrados en las personas, su compromiso de trabajar sin descanso a fin de conseguir la plena implementación de la Agenda a más tardar en 2030, su reconocimiento de que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible, su compromiso de lograr el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones —económica, social y ambiental— de forma equilibrada e integrada y de aprovechar los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y procurar abordar los asuntos pendientes,

Reafirmando también su resolución [69/313](#), de 27 de julio de 2015, relativa a la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, que es parte integral de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, le sirve de apoyo y complemento, ayuda a contextualizar las metas relativas a sus medios de implementación con políticas y medidas concretas y reafirma el resuelto compromiso político de hacer frente al problema de la financiación y de la creación de un entorno propicio a todos los niveles para el desarrollo sostenible, en un espíritu de alianza y solidaridad mundiales,

Acogiendo con beneplácito la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción¹, que es el instrumento más completo y universal contra la corrupción, y reconociendo la necesidad de seguir promoviendo su ratificación, o la adhesión a ella, así como su plena aplicación, incluido el pleno apoyo al Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención,

Observando con aprecio los esfuerzos que están realizando las organizaciones regionales y otros foros internacionales competentes para reforzar la cooperación en

¹ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 2349, núm. 42146.

la lucha contra las corrientes financieras ilícitas, en particular las provocadas por la evasión fiscal y la corrupción,

Observando el informe del Grupo de Alto Nivel sobre las Corrientes Financieras Ilícitas Procedentes de África, e invitando a otras regiones a que lleven a cabo una labor similar,

Reconociendo los esfuerzos del Grupo de los 20 en la lucha contra la corrupción en los planos mundial y nacional, tomando nota con aprecio de las iniciativas anticorrupción esbozadas en el Comunicado del Grupo de los 20 de la Cumbre de Hangzhou², e instando al Grupo de los 20 a que siga haciendo participar a otros Estados Miembros y a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en su labor de manera inclusiva y transparente para asegurar que las iniciativas del Grupo de los 20 complementan o refuerzan la labor realizada por el sistema de las Naciones Unidas,

1. *Acoge con beneplácito* que en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible³ figure, entre otras, la meta relativa a la lucha contra las corrientes financieras ilícitas, recuerda que los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las metas conexas son de carácter integrado e indivisible y conjugan las tres dimensiones del desarrollo sostenible, y en ese sentido aguarda con interés su consecución;

2. *Acoge con beneplácito también* que en la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo⁴ figuren medidas dirigidas a luchar contra las corrientes financieras ilícitas, y en ese sentido aguarda con interés su aplicación;

3. *Insta* a los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho a que consideren la posibilidad de ratificar la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción¹ y la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos⁵, o de adherirse a ellos, e insta a los Estados partes en esas convenciones y protocolos a que se esfuercen por lograr su aplicación plena;

4. *Exhorta* a las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas a que, en el marco de sus respectivos mandatos y recursos, aseguren que nadie ni ningún país se quede atrás en la aplicación de la presente resolución;

5. *Decide* examinar, según proceda, las corrientes financieras ilícitas en el marco del seguimiento y examen de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y en el proceso de seguimiento de la Agenda de Acción de Addis Abeba;

6. *Aguarda con interés* que el informe de 2017 del Equipo de Tareas Interinstitucional sobre la Financiación para el Desarrollo contenga un análisis del tema de la presente resolución, de conformidad con el mandato del Equipo de Tareas, y aguarda con interés también las deliberaciones del foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo;

² A/71/380, anexo.

³ Resolución 70/1.

⁴ Resolución 69/313.

⁵ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vols. 2225, 2237, 2241 y 2326, núm. 39574.

7. *Decide* incluir, en el programa provisional de su septuagésimo segundo período de sesiones, en relación con el tema titulado “Cuestiones de política macroeconómica”, un subtema titulado “Promoción de la cooperación internacional para luchar contra las corrientes financieras ilícitas con miras a fomentar el desarrollo sostenible”, a menos que se acuerde otra cosa.
